

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 37/2018

Montevideo, 24 de agosto de 2018

Ref: Certificados Negativos del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, a partir del día 27 de agosto del presente año, el Instituto Nacional de Vitivinicultura comenzará a emitir certificados negativos para aquellas mercaderías que no son objeto de control del referido organismo –según normativa vigente- pero que se clasifican en posiciones arancelarias residuales, previstas en la Resolución General 43/2018.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área de Comercio Exterior